

INFORME DE CONTROL SOCIAL 2022

11 DE MARZO DE 2023

FONDO DE EMPLEADOS LAFRANCOL



INFORME DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE FELAFRANCOL

“El control social está relacionado con el elemento asociación de las entidades solidarias y hace referencia al control de resultados sociales, al de los procedimientos para el logro de dichos resultados, así como a los derechos y obligaciones de los asociados. El Comité de Control Social es el encargado de fiscalizar si se está o no satisfaciendo las necesidades económicas, sociales, culturales o ecológicas para las cuales constituyeron la entidad solidaria o se asociaron a ella posteriormente.” (Circular Básica Jurídica, No. 06, 2015; Ley 454, 1998, comentada; Decreto 962, 2018).

Con base en la anterior premisa, nos permitimos resumir las actividades realizadas en función del cumplimiento de nuestras responsabilidades:

ENTORNO ECONOMICO DE FELAFRANCOL

Durante la presente vigencia las decisiones tomadas por la Junta Directiva estuvieron siempre orientadas a fortalecer la solidez económica del Fondo y a satisfacer más eficientemente las solicitudes y necesidades de sus asociados en cumplimiento de la misión y visión de FELAFRANCOL.

Como una contribución de FELAFRANCOL, la situación en el país sigue siendo compleja en los diferentes frentes. Continuó la crisis económica y social postpandemia, en materia de auxilios se dio cobertura a las solicitudes agotando los recursos económicos del fondo mutual solidario aunando esfuerzos de cara a los gastos y se otorgaron créditos “A tu medida” a aquellos asociados que se vieron afectados directamente en sus finanzas.

Desde el punto de vista financiero de FELAFRANCOL se observa que las tasas de colocación se mantuvieron pese al aumento en el mercado lo que refleja la misión solidaria del Fondo con sus asociados.

Se presenta la encuesta de satisfacción donde se muestran las mismas clasificaciones de cada año. Los puntos donde los asociados piden mejoras son los mismos y se entiende que el Fondo realiza todos los ajustes que puede de acuerdo con el presupuesto y lo que permite la regulación.

Para el tema de venta de productos OTC la regulación local no permite que el Fondo siga distribuyendo estos productos por lo que no es viable volver al modelo anterior.

El Comité de Control Social tiene la percepción de que el manejo financiero de FELAFRANCOL sigue siendo un factor vital de confianza y credibilidad entre los asociados, aspecto este, que se traduce en una demanda importante de solicitudes de préstamos y servicios, que ofrece nuestra Empresa de Economía Solidaria. De otra parte, la imagen positiva del Fondo, con base en su gestión, logros y realizaciones, es otro elemento que explica, en buena medida, la demanda de solicitudes de ingreso de nuevos asociados, a pesar de la pandemia y postpandemia se mantuvo, fenómeno este, que puede interpretarse como otra expresión del grado de solidez, credibilidad y confianza.

Los servicios ofrecidos por FELAFRANCOL, a los Asociados y sus familias durante este tiempo, fueron diversificados, evolucionaron al medio web y de buena aceptación.

Se encuentran los hallazgos contables durante la revisión al cierre de 2022 donde se entrega una lista de partidas contables que deben ser corregidas. Estas partidas suman alrededor de 120 millones de excedente en el gasto y son de ejercicios anteriores y que no fueron encontrados en su momento.

Se presentan problemas en ajustes de partidas desde el año 2008, 2010, 2012, 2020 y 2021 y se entiende que estos errores fueron ajustados y que desde la gerencia y el área contable se realizaron los ajustes correspondientes según el marco contable y legal y que no existieron evidencias de dolo en el proceso. Así mismo que las soluciones fueron planteadas y aprobadas por la Junta Directiva y la Revisoria fiscal en el marco legal y entregando los soportes correspondientes a todas las entidades que regulan el Fondo.

Sin embargo, dado que el error es repetitivo en varios años, se recomienda desde el Comité de Control Social se cambie la revisoría fiscal dado que lleva casi 20 años bajo el mismo modelo de gestión.

Al revisar el estado financiero se evidencia que se tuvo una disminución del activo en un con respecto al año 2021 donde la mayor concentración del activo está representada en la cartera con un 80%.

Las provisiones se aumentaron en la constitución de la provisión adicional para la cartera en “A” cumpliendo con anticipación con el modelo de pérdida esperada dentro de la ejecución del riesgo de cartera, con un índice de morosidad del 1.60% siendo más bajo que el año 2021.

El Comité de Control Social está de acuerdo que todos los asociados deben cumplir las políticas de compra de productos OTC sin ninguna excepción.

Es preocupante para todo el retiro masivo de asociados en el periodo de febrero a junio del 2022, debido a retiros de empresa vinculante, sin embargo, se evidencia retención de asociados por extensión que se incrementaron considerablemente y con la gestión de afiliación y reingreso de asociados, superando al cierre los asociados a diciembre 2021.

El tiempo del 15 al 22 de febrero para las elecciones virtuales el Comité de Control Social deja por escrito es muy corto y no se obtienen la mayor participación de los asociados de Felafrancol. Ya que hay gran población de plantas y ellos hacen turnos y no están todo el tiempo en un computador para poder darse cuenta de dichas votaciones. Y se obtiene poca participación.

Felafrancol ofrece a sus asociados una tasa de interés de crédito promedio 12.80% que se ha mantenido estable en los últimos años, representando ingresos por intereses de la cartera de los asociados por valor de \$1.768 millones de pesos con un crecimiento del 2% por valor de \$27 millones de pesos con respecto al año anterior, debido a la disminución en el volumen de cartera y en la tasa de interés.

Los ahorros voluntarios y CDAT’S tuvieron un decrecimiento del 47% por valor de \$2.976 millones de pesos, los ahorros permanentes aumentaron un 2% por un valor de \$115 millones así se mantiene la contribución al bienestar social y económico de nuestra base social.

El rubro del día del asociado se juntó con el navideño entregando un bono navideño por valor de \$100.000 según direccionamiento de la Asamblea General de Delegados del 2022.

Felafrancol realizó concurso de pintura y concurso de cuento pensar solidario con alianza Fundequidad participando los hijos de los asociados en las categorías infantil y juvenil.

ÓRGANO ADMINISTRATIVO

Las reuniones de 2022 de la junta directiva fueron mixtas desde finales del 2021.

Durante la vigencia que termina, la asistencia a las reuniones de los Miembros de la Junta, tanto de principales como de suplentes, en general fue buena: siempre hubo el quórum para deliberar y tomar decisiones válidas de acuerdo con el Estatuto vigente. Las ausencias ocasionales fueron plenamente justificadas.

La mayoría de las decisiones se tomaron por consenso y otras por mayoría absoluta, siempre ajustadas a las normas legales y estatutarias y en un clima de trabajo de participación y respeto mutuo, donde primó el interés por mantener la calidad de la institución sobre cualquier interés particular. La participación de los miembros de la Junta Directiva, en todas las reuniones, fue bastante diligente y efectiva.

A las reuniones de la Junta Directiva, además de los Miembros Principales con voz y voto, asistieron los suplentes, la Gerente e invitados con voz, pero sin voto.

La dinámica propia de las instituciones solidarias cuyo desarrollo y manejo dependen de las políticas y reglamentaciones de carácter nacional, cambiantes por diversos motivos, obligan a los administradores y colaboradores a actualizarse permanentemente y en tal sentido, tanto miembros de la Junta Directiva y Comité de Control Social como empleados de FELAFRANCOL participaron, en varios eventos organizados por entidades de la Economía Solidaria, y financiados por FELAFRANCOL, con el fin de conocer las últimas modificaciones de la legislación solidaria o la propuesta y aplicación de nuevas políticas del sector.

EVALUACION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SU EQUIPO DE TRABAJO

Como un elemento de evaluación de las labores realizadas en FELAFRANCOL, se llevan a cabo encuestas y evaluaciones a los funcionarios y dirigidas a los asociados sobre

los servicios del Fondo, cuyos resultados identificaron logros positivos alcanzados y aspectos por mejorar.

Los usuarios frecuentes de los servicios de FELAFRANCOL reconocen la eficiencia, el compromiso, la amabilidad y el sentido de pertenencia del equipo de trabajo FELAFRANCOL, el cual muestra un alto grado de entrega, entusiasmo y compromiso con el Fondo, lo cual revierte en la atención al usuario.

La larga experiencia y conocimiento solidario de la Gerente le permite brindar un soporte significativo a la Junta en la toma de decisiones.

REVISORÍA FISCAL

la Revisoría Fiscal en el marco legal y entregando los soportes correspondientes a todas las entidades que regulan el Fondo.

Se recomienda desde el Comité de Control Social se cambie la revisoría fiscal dado que lleva casi 20 años bajo el mismo modelo de gestión.

El Comité de Control Social considera que su colaboración ha contribuido muy positivamente al mejoramiento y mantenimiento de la calidad de los procesos y de los servicios ofrecidos por FELAFRANCOL.

DE LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL

Además del cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley, las circulares de la Superintendencia de la Economía Solidaria, el Estatuto y las reglamentaciones vigentes, el Comité de Control Social ejerció una veeduría y fiscalización permanente de los procesos realizados en el manejo de FELAFRANCOL.

Entre ellos, se cuentan:

- El seguimiento en los casos de los asociados que tuvieron alguna queja o comentario en sus diferentes aspectos;

-
- El cumplimiento de la reglamentación del SARLAFT (Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo),
 - El cumplimiento de los contratos y compromisos de la Revisoría Fiscal y en el ejercicio de los derechos y deberes de los asociados.
 - Cuando la Junta Directiva consideró conveniente el concurso del Comité de Control Social en algún aspecto especial, se aceptó dicha solicitud de colaboración y se desarrolló con diligencia y responsabilidad.
 - El Comité de Control Social hizo veeduría y seguimiento a las decisiones que la Junta Directiva tomó durante sus sesiones ordinarias, extraordinarias y del desarrollo de las proposiciones y recomendaciones que emergieron en la Asamblea de Delegados pasada. En tal sentido, el estudio de las Actas aprobadas por la Junta Directiva permite al Comité de Control Social ejercer dicho control, pudiéndose asegurar que a la fecha, la Junta cumplió idóneamente, tanto en la toma de decisiones y la realización de las tareas programadas, como en el cumplimiento de los mandatos de la última Asamblea.
 - Felafranco presentó a la Junta Directiva los cambios publicados por la Supersolidaria sobre la circular básica contable y financiera y la circular básica jurídica de la Supersolidaria.

En desarrollo de sus funciones, el Comité de Control Social tiene acceso a los documentos que se producen en FELAFRANCOL, lo cual permite hacer un seguimiento periódico de la planeación y desarrollo de las diferentes actividades que se ejecutan en el Fondo con miras a cumplir con los objetivos propuestos.

BALANCE SOCIAL

Se da fe de las actividades y entregas de auxilios y becas a los asociados presentadas en el informe de gestión de la Gerencia y Junta Directiva.

Tanto la dedicación y diligencia de la Junta Directiva, la contribución de la Gerente y su equipo de trabajo como el concurso de la Revisoría Fiscal fueron aspectos muy importantes y determinantes en la consolidación de un Balance Social positivo durante la vigencia que termina.

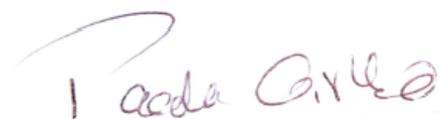
QUEJAS Y RECLAMOS

Todas las solicitudes y quejas presentadas, durante la vigencia que termina, fueron atendidas con diligencia y su solución estuvo ajustada a la Ley y a la reglamentación vigentes, buscando que esas soluciones fueran las más favorables posibles para los Asociados solicitantes, sin detrimento de los intereses propios del Fondo.

El Comité de Control Social, en sus reuniones ordinarias, dedicó el tiempo requerido para examinar los casos presentados por los asociados y constatar el cumplimiento del reglamento mencionado y el tratamiento adecuado en cada uno de los casos. Igualmente, se dio respuesta a los requerimientos emitidos por la Supersolidaria de manera oportuna.

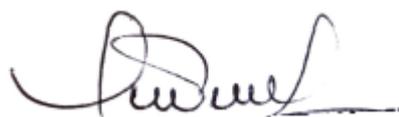
Sea la ocasión para recordar que el Comité de Control Social es una instancia representativa de los asociados ante la Administración de FELAFRANCOL y por consiguiente estamos en la obligación de asistir al asociado en la presentación y seguimiento de alguna queja, reclamo o solicitud que haga ante la Administración y se espera que en los casos de conflicto que se le presenten a los asociados, estos le sean comunicados al Comité de Control Social, para poder contribuir en la solución de ellos.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA GIRALDO M.

Miembros del Comité de Control Social



SANDRA PATRICIA FERNANDEZ F.